



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329 -2023-MDI



Independencia, 06 noviembre de 2023.

VISTO, el Informe N° 071-2023-MDI-SG/UII/LCF: Propuesta de reconocimiento institucional y condecoración, remitido por la Unidad de Imagen Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada Ley;

Que, Municipalidad Distrital de Independencia conmemora su XXXI Aniversario de Funcionamiento Institucional, en virtud al Decreto Ley N° 25852, emitido el 06 de noviembre del año 1992, por lo que el marco de esta trascendental fecha se han programado una serie de actividades y celebraciones de aniversario;

Que, dentro de este contexto, es costumbre institucional efectuar reconocimientos y condecoraciones a las personas e instituciones que contribuyen ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestra región, haciéndola cada vez más representativa a nivel nacional;

Que, la Unidad de Imagen Institucional de la Oficina de Secretaría General, mediante Informe N° 071-2023-MDI-SG/UII/LCF, de fecha 20 de octubre de 2023, propone el reconocimiento institucional del DR. ALFREDO EDGAR VERA ARANA, médico cirujano de reconocido prestigio, cuyo mérito se destaca por su vocación de servicios en favor de la población más necesitada, y por su gestión política como Alcalde del Distrito de Independencia, en 02 oportunidades (2003 a 2006 y 2011 a 2014), habiendo dejado su huella personal en la ejecución de diferentes obras que hoy benefician a la colectividad;

Que, la Municipalidad Distrital de Independencia no puede soslayar esta labor de entrega y vocación de servicio, que pone de manifiesto sus cualidades personales de humanidad y solidaridad con las personas más necesitadas, y por su determinación en la gestión política que desempeñó como Alcalde del Distrito de Independencia en 02 periodos ediles, por lo que, en el marco de las festividades del XXXI Aniversario de Funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Independencia, ha resuelto reconocer dicha acción;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329 -2023-MDI

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con las visas se la Secretaría General, de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA AL DR. ALFREDO EDGAR VERA ARANA, imponiéndole la **MEDALLA CÍVICA DEL DISTRITO**, por el mérito de destacada vocación de servicios en favor de la población más necesitada, y por su gestión política como Alcalde del Distrito de Independencia, en 02 oportunidades (2003 a 2006 y 2011 a 2014), habiendo dejado su huella personal en la ejecución de diferentes obras que hoy benefician a la colectividad.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento conferido precedentemente será impuesto en la fecha 06 de noviembre de 2023, en acto público, en el marco de las festividades del XXXI Aniversario de Funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas asistir al señor Alcalde durante el acto protocolar de reconocimiento y otras acciones que sean menester

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR al responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE